

	ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE TACNA OFICINA REGISTRAL TACNA N° Partida: 11005947
	INSCRIPCION DE ASOCIACIONES ASOCIACION JUNTA DE USUARIOS CANDARAVE

en ejercicio de las juntas de usuarios y organizaciones de usuarios de agua continuarán ejerciendo sus cargos hasta la elección los nuevos integrantes del consejo directivo, conforme a los plazos establecidos en la presente disposición normativa, extendiéndose sus respectivos mandatos. **Cuarta. Revisión de apelaciones:** Contra lo resuelto por las juntas de usuarios en la atención de los reclamos que presenten los usuarios de agua, se podrá interponer recurso de apelación, el cual será resuelto por la respectiva Administración Local del Agua. Mediante resolución del Jefe de la Autoridad Nacional del Agua se aprobará la Directiva, señalando los plazos y procedimientos para la atención de estos reclamos. **Quinta. Órgano especializado:** La Autoridad Nacional del Agua, designará provisionalmente un órgano de línea encargado del reconocimiento administrativo, fiscalización y fortalecimiento de las organizaciones de usuarios de agua, ejerciendo las funciones establecidas en el presente Reglamento, en tanto constituya un órgano especializado y reformule su Reglamento de Organización y Funciones. Las acciones de supervisión serán desarrolladas por los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional del Agua.

El título fue presentado el 12/07/2016 a las 09:11:45 AM horas, bajo el N° 2016-01124472 del Tomo Diario 2093. Derechos cobrados S/ 36.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00002668-657 00010628-09 00014670-06.-TACNA, 19 de Agosto de 2016.

Dra. Daisy Julia Pereira Holanda
 REGISTRADORA PÚBLICA

Costo por imagen:
S./5

Usuario:
DGOIHANA

Fecha Actual:
19/10/2017 16:36

